

NOTA U.O.C. N° 449/2025.

Asunción, 29 de octubre de 2025.

SEÑOR.

SSD S.R.L.

Domicilio: Legión Civil Extranjera N°935 C/ Las Perlas

Tel: +595/7288200 - +595/971704924

Email: licitaciones@ssd.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 75/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 463.281, a fin de comunicarles que por Resolución S2. N° 357 de fecha 20 de octubre de 2025, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto: "...ART.1°: **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 75/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 463.281, al oferente **SSD S.R.L.**, por un Monto Mínimo de **₡ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un Monto Máximo de **₡ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle: (...)"

Así también con el objeto de solicitarles la presentación de las documentaciones requeridas para la firma del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las páginas 29 y 30 "Documentación requerida para la firma del contrato", considerando que a la fecha se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio a fin de proceder a la formalización del contrato.

• **DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA UOC PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Ministerio del Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
- Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 71° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** o el **Registro de Proveedores**, no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f), cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Asimismo, y en lo que respecta al punto g) de las documentaciones solicitadas, y a los efectos de dar cumplimiento con la presentación del mismo, se adjunta proforma de "**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22**".

Abg. Gabriela Morinigo
Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías. UOC

UOC/DCG/R.A.



Retransmitido: Remitir Notificacion UOC N° 449/2025

Microsoft Outlook

mié 29/10/2025 11:21

Para:licitaciones@ssd.com.py <licitaciones@ssd.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@ssd.com.py (licitaciones@ssd.com.py)

Asunto: Remitir Notificacion UOC N° 449/2025